

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1446 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 MAY 2021

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.75,000.00).-----

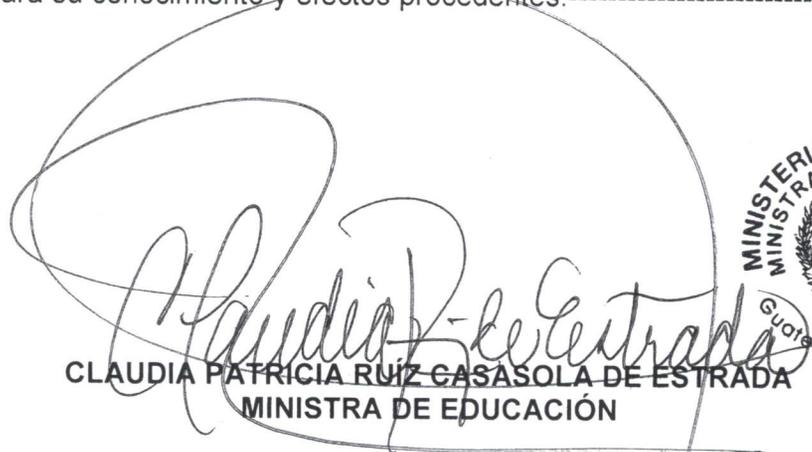
1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por medio de la cual solicita reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.75,000.00), destinada a Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos, en el marco del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, BID 3618/OC-GU; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 027 de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.75,000.00), contenida en el comprobante RP número 293, el cual forma parte de la presente resolución; los recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a

1446-2021

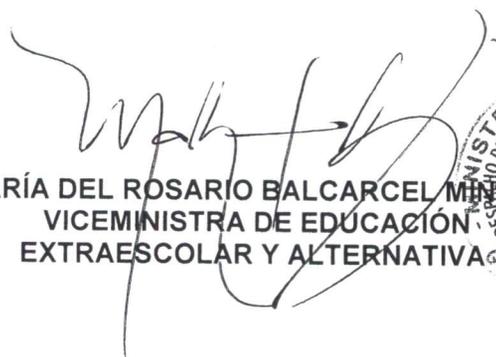
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

26 MAY 2021

la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIES  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

